

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACUERDO DE CONCEJO N°032-2025-CM/MDSA**

San Agustín, 30 de julio de 2025

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN****VISTO:**

El trámite documentario N°3850, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Agustín, ingresado a la Sesión de Concejo Municipal, por intermedio del señor alcalde por la estación de orden del día, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, la Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal, se establece que: "Los acuerdos son decisiones. Que toman el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante trámite documentario N°3850, el señor Alberto Efraín Chavez Rodriguez, solicita la donación de tierra y/o nicho para la cristiana sepultura de su señora madre la señora Bertha Rodriguez Vasquez;

Que, sometido dicho trámite al Pleno del Concejo Municipal, ha determinado la situación económica precaria del solicitante y su familiar, por lo que previo debate y estando dentro de los parámetros legales, es viable otorgar lo solicitado;

Que, estando a lo expuesto por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la donación de un nicho y/o espacio de tierra en el Cementerio General de nuestro Distrito, al señor Alberto Efraín Chávez Rodríguez para dar cristiana sepultura a quien en vida de su señora madre Bertha Rodríguez Vásquez, en mérito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos Municipales y su seguimiento para efectuar la presente a la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE en conocimiento el presente acuerdo a los interesados y remitase a las diferentes unidades orgánicas para los fines pertinentes.

**POR TANTO:****REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN AGUSTÍNCarlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE